

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23128 REAL DECRETO 1822/1984, de 26 de septiembre, por el que se autoriza la garantía del Estado a la emisión privada de pagarés por importe máximo de 3.000 millones de yenes japoneses, proyectada por «Eurovias, Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» con un grupo de Instituciones financieras encabezado por «Yamaichi Securities», de Tokyo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 8/1972, de 10 de mayo; Decreto 1736/1974, de 30 de mayo; Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 29 de septiembre de 1973, en relación con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, procede autorizar la garantía del Estado a la operación financiera que más adelante se detalla, reservando al Ministro de Economía y Hacienda, dentro de la competencia que le corresponde en tal materia o que, en su caso, se desprenda de la autorización que a este efecto se le confiere en el presente Real Decreto, el otorgamiento del aval del Tesoro y, si fuera preciso, determinación definitiva de las características de la operación financiera, relevantes a efectos de la garantía que se presta, así como la de dictar los pronunciamientos que se precisen al efecto indicado y aquellos que sean consecuencia de estas actuaciones y que vengan exigidos por la naturaleza de dicha operación financiera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza la garantía solidaria del Estado sobre todas las obligaciones patrimoniales derivadas de la emisión privada de pagarés que «Eurovias, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», proyecta realizar con un grupo de Instituciones financieras encabezado por «Yamaichi Securities», de Tokyo, por un importe máximo de 3.000 millones de yenes japoneses, cuya operación financiera ha sido autorizada por Acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 2 de agosto de 1984, con determinación de sus características y condiciones.

Art. 2.º La efectividad de la garantía que se autoriza queda condicionada al cumplimiento por parte de la Sociedad concesionaria de todas las limitaciones establecidas en la normativa que rige la concesión de que es titular. El estricto cumplimiento de lo dispuesto en este artículo deberá ser especialmente vigilado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, sin cuya autorización no podrá efectuarse disposición alguna de los fondos de la emisión.

Art. 3.º La efectividad de la garantía que se autoriza queda asimismo condicionada a la existencia de margen suficiente en la autorización presupuestaria de avales, referido a la fecha en que sea formalizado el correspondiente aval del Tesoro.

Art. 4.º El Ministro de Economía y Hacienda, en uso de la competencia que a estos efectos le corresponde, otorgará el aval del Tesoro a dicha operación financiera con arreglo a lo prevenido en los artículos precedentes y se pronunciará, por sí o por la autoridad en quien delegue, sobre todos los extremos necesarios y que sean consecuencia de las autorizaciones precedentes.

Art. 5.º El presente Real Decreto surtirá efecto desde la fecha de su notificación a la Entidad concesionaria.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

23129 ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se rectifica la de 12 de julio que concede a determinadas empresas los beneficios fiscales de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Padecido error material en la Orden de este Departamento de 12 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), por la que, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2715/1983, de 28 de septiembre, se declaraban, entre otras, a las Empresas «Covitex, S. A.» (expediente ST-7); «Sociedad Cooperativa Limitada Industrial Textil Impasa-83» (expediente ST-14); «Monocicosa, S. A.» (expediente ST-17); y «Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.» (expediente ST-18), comprendidas en zona de preferente localización industrial de Sagunto, concediéndoles los beneficios fiscales previstos en la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente».

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley General Tributaria, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Queda suprimido el beneficio fiscal referente a la letra B) del apartado primero de la Orden de Economía y Hacienda de 12 de julio de 1984, referente a: «Bonificación de hasta el 85 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación que no se fabriquen en España. Este beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España», para las Empresas antes citadas: «Covitex, S. A.» (expediente ST-7); «Sociedad Cooperativa Limitada Industrial Textil Impasa-83» (expediente ST-14); «Monocicosa, S. A.» (expediente ST-17); y «Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.» (expediente ST-18).

Dicha anulación del citado beneficio se produce como consecuencia de no haber sido concedido en Consejo de Ministros en su reunión del 6 de julio de 1984, subsistiendo íntegros los beneficios recogidos en la citada Orden de 12 de julio de 1984 de este Departamento para las Empresas que no sean las anteriormente mencionadas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 14 de junio de 1984), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

23130 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de octubre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	172,894	173,254
1 dólar canadiense	131,027	131,473
1 franco francés	18,206	18,253
1 libra esterlina	211,380	212,513
1 libra irlandesa	172,980	174,033
1 franco suizo	67,796	68,070
100 francos belgas	276,122	277,139
1 marco alemán	55,775	55,982
100 liras italianas	9,032	9,055
1 florin holandés	49,487	49,661
1 corona sueca	19,822	19,896
1 corona danesa	15,430	15,476
1 corona noruega	19,413	19,475
1 marco finlandés	27,002	27,100
100 chelines austriacos	793,929	797,760
100 escudos portugueses	106,200	106,552
100 yenes japoneses	69,709	69,995

MINISTERIO DEL INTERIOR

23131 RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se indica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, con motivo de la próxima festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, al personal que se cita:

Cruz de Plata

General de División excelentísimo señor don Francisco Javier Cereceda Colado. Guardia Civil.
 Director general ilustrísimo señor don Rafael Luis del Río Sendino. Cuerpo Superior de Policía.
 Coronel don José Rodríguez Carballada. Guardia Civil.
 Coronel don Luis Mecerreyes Modrón. Guardia Civil.
 Teniente Coronel don Francisco Abellán Pérez. Guardia Civil.
 Teniente Coronel don Rufino Mohedas Gómez. Guardia Civil.
 Teniente Coronel don José María Molina Abadfe. Guardia Civil.
 Teniente Coronel don Francisco de Fuentes Pedra. Guardia Civil.
 Teniente Coronel don Francisco Javier Jiménez Nayas. Guardia Civil.
 Teniente Coronel don Daniel Serradilla Ballinas. Infantería.
 Teniente Coronel don Leopoldo de la Llave y García Alas. Policía Nacional.
 Teniente Coronel don José Antonio Suárez de la Dehesa. Ejército del Aire.
 Comandante don Angel Sesma Fernández. Guardia Civil.
 Comandante don Jesus Aguirre García. Guardia Civil.
 Comandante don Vicente Gajate Cortés. Guardia Civil.
 Comandante don Manuel Estévez Fernández. Guardia Civil.
 Comandante don Cándido Acedo Pérez. Guardia Civil.
 Asesor Ejecutivo don Rafael de Francisco López. Ministerio del Interior.
 Doctor don Alfredo Muñios Simón. Clínica Barraquer.
 Comisario don Jesús Martínez Torres. Cuerpo Superior de Policía.
 Comisario don José María Escudero Tejada. Cuerpo Superior de Policía.
 Comisario don Antonio Garrido Fernández. Cuerpo Superior de Policía.

Distintivo blanco

Capitán don José Hernández Plaza. Guardia Civil.
 Capitán don Eloy González Pérez. Guardia Civil.
 Capitán don Miguel Gómez Alarcón. Guardia Civil.
 Capitán don Modesto Vicente Hernández. Guardia Civil.
 Capitán don José García Alba. Guardia Civil.
 Capitán don Gabriel Madrid Martínez. Guardia Civil.
 Capitán don Manuel Molina García. Guardia Civil.
 Teniente don Juan López Cáceres. Guardia Civil.
 Teniente don Vicente Hernández Fructuoso. Guardia Civil.
 Teniente don Arturo Espejo Valero. Guardia Civil.
 Teniente don Francisco García Santaella. Guardia Civil.
 Teniente don Elías Bas Muñoz. Guardia Civil.
 Teniente don Juan Caballero Gavilanes. Guardia Civil.
 Teniente don José Carrasco Fernández. Guardia Civil.
 Teniente don Graciliano Pozo Merino. Guardia Civil.
 Subteniente don Rafael Quirós Pérez. Guardia Civil.
 Subteniente don Rafael Poyatos Jiménez. Guardia Civil.
 Subteniente don Manuel Lanza de la Hoz. Guardia Civil.
 Brigada don Porfirio López García. Guardia Civil.
 Brigada don Manuel Moriana Sojo. Guardia Civil.
 Brigada don Laurentino García López. Guardia Civil.
 Sargento primero don Francisco Collado González. Guardia Civil.
 Sargento primero don José Gómez Picón. Guardia Civil.
 Sargento primero don Abel García Navarro. Guardia Civil.
 Sargento primero don José Piñero Castro. Guardia Civil.
 Sargento primero don José de Diego Hernández. Guardia Civil.
 Sargento primero don Darío Pérez Rodrigo. Guardia Civil.
 Sargento primero don Lucio Sánchez Bachiller. Guardia Civil.
 Sargento primero don Ambrosio Sánchez Bermejo. Guardia Civil.
 Sargento primero don Angelberto Niño Manso. Guardia Civil.
 Sargento don Esteban Gallero Martín. Guardia Civil.
 Sargento don Galo Jareño Sánchez Ferrer. Guardia Civil.
 Sargento don Juan González Villafranca. Guardia Civil.
 Sargento don Desiderio Gómez García. Guardia Civil.
 Sargento don David García Salmerón. Guardia Civil.
 Sargento don José Caro Somoano. Guardia Civil.
 Sargento don Emeterio Marcos Domínguez. Guardia Civil.
 Cabo primero don Francisco Sinoga Redondo. Guardia Civil.
 Cabo primero don Salvador Cifuentes Lara. Guardia Civil.
 Cabo primero don Francisco Casas García Toral. Guardia Civil.
 Cabo primero don Antonio Díaz Muñoz. Guardia Civil.
 Cabo primero don Jesús Suárez Paniagua. Guardia Civil.
 Cabo primero don Emilio Delgado Tobal. Guardia Civil.
 Cabo primero don Manuel González Gómez Suárez. Guardia Civil.
 Cabo primero don Emilio Amigo Carracedo. Guardia Civil.
 Cabo primero don Carlos Tena Barragán. Guardia Civil.
 Cabo primero don Jesús García Marfil. Guardia Civil.
 Cabo primero don Francisco Rodríguez Sánchez Pérez. Guardia Civil.
 Cabo primero don José Anarte Dabrfo. Guardia Civil.
 Cabo primero don Rafael García Muñoz. Guardia Civil.
 Cabo primero don Demetrio Barata Morgado. Guardia Civil.
 Cabo primero don Fernando Puyuelo Roy. Guardia Civil.
 Cabo primero don José Domínguez Escudero. Guardia Civil.
 Cabo primero don José Rubio Redondo. Guardia Civil.
 Cabo primero don José Flores Veiga. Guardia Civil.
 Cabo primero don Francisco Antequera Tobaruela. Guardia Civil.
 Cabo primero don Francisco Sánchez Blázquez García. Guardia Civil.

Guardia primero don Enrique Heredero Videgain. Guardia Civil.
 Guardia primero don Miguel Labraca Rodríguez. Guardia Civil.
 Guardia primero don José Martín Torres. Guardia Civil.
 Guardia primero don Antonio Bouzo Hermida. Guardia Civil.
 Guardia primero don Germán Pérez Martín Castaño. Guardia Civil.
 Guardia primero don Antonio Gabucio García. Guardia Civil.
 Guardia primero don Dionisio Varela Losada. Guardia Civil.
 Guardia primero don Eduardo González López Lubián. Guardia Civil.
 Guardia primero don Francisco Romero Carrascoso. Guardia Civil.
 Guardia primero don Juan Llamas Pérez. Guardia Civil.
 Guardia primero don José Vicente Soler. Guardia Civil.
 Guardia primero don Francisco Moreno Palmero. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Gonzalo López Delgado. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Antonio Zamudio Bastida. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Juan Lendínez García. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Zarco Cano. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Pascual Borrel Catalá. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Pedro Moreno Puertas. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Segundino Pardo Pardo. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Jaime Costales Vallina. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Antolín Matilla García. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Ismael Garrido Macías. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Canales Merchán. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Jerónimo García León. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Antonio Torres Pérez. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Amalio Pizarro Corrales. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Lupicinio Moreno Moreno. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Juan Romero Cabezas. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Manuel López Caro. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Antonio Sánchez Medero. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Ruiz Andrade. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Rafael Jiménez García. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Antonio Lage Lage. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Cachairo Calero. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Francisco Arias Cuadrado. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Jesús García Narvalz. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Rodríguez Serrano. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Ramón Mayor Vilaríño. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Vicente Jiménez Melero. Guardia Civil.
 Guardia segundo don César Rosón Carreño. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Manuel Pozo Món. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Núñez Osma. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Armando Santana Miranda. Guardia Civil.
 Guardia segundo (retirado) don Manuel Calle Ramírez. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Pedro Calderón Rodríguez. Guardia Civil.
 Inspector primera don José Amedo Foucé. Cuerpo Superior de Policía.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165.2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

23132

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, al personal de este Cuerpo que se indica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de este Cuerpo que se indica:

Cruz de Plata

Comandante don Francisco Alejandro Maldonado. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Jurado Azuar. Guardia Civil.

Distintivo rojo

Brigada don Rafael Ruiz Ruiz. Guardia Civil.
 Sargento don Francisco Rodríguez Iglesias. Guardia Civil.
 Sargento don Manuel Mayorga Núñez. Guardia Civil.
 Sargento don Eugenio Monge Segura. Guardia Civil.
 Cabo primero don José Rancaño Fernández. Guardia Civil.
 Cabo primero don Cecilio Fernández Grado. Guardia Civil.
 Cabo primero don Manuel Rumbo García. Guardia Civil.
 Cabo primero don José Fernández Escalera. Guardia Civil.
 Cabo primero don Juan Hidalgo Calzo. Guardia Civil.
 Cabo primero don Cándido Jorge Casado (título póstumo). Guardia Civil.
 Cabo don Juan Salgado Fuentes. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Rafael González Rivero. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Andrés Barba Baena. Guardia Civil.
 Guardia segundo don Crescencio Revuelta Prieto (título póstumo). Guardia Civil.
 Guardia segundo don Antonio Ruiz Peña. Guardia Civil.
 Guardia segundo don José Herrero Quiles (retirado). Guardia Civil.